

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día uno de agosto de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Presidenta Accidental, **DÑA. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asisten y justifican su ausencia los Sres. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

01/08/2013

MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

PÁGINA

1/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 9º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 9º.1º en los términos siguientes: Punto 9º.1º (Expte. 283/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Arrendamiento con opción a compra de 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera (Exp. 46/2012)”. Aprobación.

Punto 9º.2º en los términos siguientes: Punto 9º.2º (Expte. 284/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para la concesión demanial uso privativo Kiosco - Bar Parque V Centenario” (Exp. PA50/2013)”. Aprobación.

Punto 9º.3º en los términos siguientes: Punto 9º.3º (Expte. 285/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Convenio de colaboración entre C.D. Molino Hondo y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la organización de la Escuela de Verano 2013”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 275/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 25 de julio de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 276/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario (Exp. SV08/2013)”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 277/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 144.550,10 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 278/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al suministro de material de oficina a la empresa Isidoro Suministros. S.A. (Exp. CMSu 3/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 5º.- (Expte. 279/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Autorización del uso común especial del dominio público para la realización de prácticas de enseñanza de conducción en los terrenos de consolación (Exp. PA46/2013)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

01/08/2013

MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

PÁGINA

2/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Punto 6º.- (Expte. 280/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 155.488,46 €”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 281/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior relativa a “Inicio del expediente de contratación en relación a la prestación del servicio “estudio de viabilidad para la contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”. Aprobación.

Punto 8º (Expte. 282/2013).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Resolución parcial de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, Línea 7”. Aprobación definitiva.

Punto 9º.- Asuntos Urgentes.

Punto 9º.1º (Expte. 283/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Arrendamiento con opción a compra de 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera (Exp. 46/2012)”. Aprobación.


Punto 9º.2º (Expte. 284/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para la concesión demanial uso privativo Kiosco - Bar Parque V Centenario” (Exp. PA50/2013)”. Aprobación.

Punto 9º.3º (Expte. 285/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Convenio de colaboración entre C.D. Molino Hondo y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la organización de la Escuela de Verano 2013”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 3/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 275/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 276/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE V CENTENARIO (EXP. SV08/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2013, se adopto el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”.


Visto expediente de contratación núm. SV08/2013 de “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3, 157 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), si de la Mesa de Contratación de conformidad la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación tendrá la siguiente constitución mínima: estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 4/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la Disposición Adicional Segunda de la misma norma legal, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV08/2013 de “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (254.885,30 €)** más **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (45.114,70 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1710.22757.


CUARTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el expediente de contratación nº SV08/2013 “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Concejal - Delegado de Medio Ambiente
D. Wenceslao Carmona Monje, Concejal - Delegado de Parques y Jardines
D. Fernando Salas Toro, Técnico Medio de Medio Ambiente
D. Joaquín Saez Gómez, Encargado Jardinería
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 5/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº SV08/2013 de “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, así como el inicio del procedimiento de adjudicación, abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (254.885,30 €)** más **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (45.114,70 €)** de IVA, cuya cuantía asciende a un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1710.22757.


CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para el expediente de contratación nº SV08/2013 “**Servicio integral de mantenimiento, conservación y reparación del Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Concejel - Delegado de Medio Ambiente
D. Wenceslao Carmona Monje, Concejel - Delegado de Parques y Jardines
D. Fernando Salas Toro, Técnico Medio de Medio Ambiente
D. Joaquín Saez Gómez, Encargado Jardinería
3. Secretaria: D^a. Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 6/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 277/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 144.550,10 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 201300626. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 7/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003427	02/07/13	B91588426 BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.	144.550,10 €
	Texto:	S/FRA NUM 30/13 DE FECHA 01/07/13 SERVICIO DE REDACCION DEL PGOU DE UTRERA EN SUS FASES DE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA. EXPTE. 39/12.	
Aplicación: U81.1510.22711		Importe: 144.550,10 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
144.550,10€	0,00	0,00	144.550,10 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003427	02/07/13	B91588426 BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.	144.550,10 €
	Texto:	S/FRA NUM 30/13 DE FECHA 01/07/13 SERVICIO DE REDACCION DEL PGOU DE UTRERA EN SUS FASES DE APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA. EXPTE. 39/12.	
Aplicación: U81.1510.22711		Importe: 144.550,10 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
144.550,10€	0,00	0,00	144.550,10 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 8/47



rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 278/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA A LA EMPRESA ISIDORO SUMINISTROS. S.A. (EXP. CMSU 3/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Visto el expediente de contratación nº **CMSu 3/2013**, considerando la propuesta de gasto emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Francisco Serrano Díaz, para el **“Suministro de material de oficina”** por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000 €) IVA incluido**.

Habiéndose solicitado ofertas a las empresas del sector, **PAPELERIA LIBRERIA ALVAREZ QUINTERO S.L, ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L. , JUAN CARLOS NAVARRO SANCHEZ (COLOR PLUS) Y DISPAL CONSUMIBLES DE OFICINA.**

Habiendo presentado oferta en plazo las siguientes empresas: **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L. con CIF: B91869693 y JUAN CARLOS NAVARRO SANCHEZ (COLOR PLUS), con NIF: 44.959.185-G.**

Examinado el expediente de contratación nº **CMSu 3/2013 “Suministro de material de oficina”**, y de conformidad con el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, de fecha 23 de julio de 2013, que literalmente dice:


“Visto expediente de contratación nº Cmsu 3/2013 para el suministro de material de oficina hasta el 31 de diciembre de 2013, habiéndose presentado en plazo las siguientes ofertas:

- *ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L*
- *JUAN CARLOS NAVARRO SANCHEZ (COLOR PLUS)*
- *DISPAL CONSUMIBLES DE OFICINA*

Examinadas las ofertas para un total de 184 referencias de materiales de oficina necesarios para el funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se observa que la empresa ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L., ofrece el mejor precio en 138 de ellas, DISPAL CONSUMIBLES DE OFICINA en 28 y JUAN CARLOS NAVARRO SANCHEZ (COLOR PLUS) en 18 referencias.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 9/47


rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

Es por lo que se considera que globalmente la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la presentada por la empresa ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CMsu 3/2013** de “**Suministro de material de oficina**” cuyo gasto previsto asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CMsu 3/2013** de “**Suministro de material de oficina**”, conforme al informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la empresa **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L. con CIF: B91869693**, con un gasto previsto de **(15.000 €) IVA incluido**, estableciendo acuerdo marco para los siguientes materiales y precios:

REF.	MATERIAL	PRECIO IVA EXCLUIDO
1	Acetato plástico duro transparente A4 pack 50 unid	5,13
2	Agendas libro	0,95
3	Agendas sobremesa	0,43
4	Archivador AZ Praxton completo tamaño folio o equivalente	0,95
5	Archivador folio palanca plástico color tamaño folio UnySystem o equivalente.	1,73
6	Archivos definitivos Praxton o equivalente cartón tamaño folio prolongado caja 50 unid.	19,5
7	Archivos definitivos Praxton o equivalente cartón tamaño folio caja 50 unid.	17,5
8	Archivos definitivos UniSystem cartón ref. 96580 o equivalente caja 50 unid.	19,5
9	Bandeja oficina apilable plástico.	1,28
10	Bandeja de sobremesa metálica.	1,9
11	Boligrafo bic cristal azul, negro, rojo.	0,16
12	Boligrafo económico azul, negro, rojo.	0,09
13	Boligrafo Pilot supergrip azul, negro, rojo.	0,66
14	Boligrafo Pilot G2 07 varios colores.	0,94
15	Borrador Pizarra Faibo o equivalente	0,84
16	Borrador Pizarra Velada Faibo o equivalente	1,65
17	Calculadora casio MS-120TER o equivalente	18,90
18	Carculadora casio MS- 80TER o equivalente	12,75
19	Calculadora sobremesa económica	2,8
20	Calculadora científica Canon F-502G o equivalente	6,74
21	Calculadora científica económica	4,95
22	Calculadora casio HR-150TEC o equivalente	34,90
23	Calculadora impresora económica	18,9

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 10/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

24	Carpeta acordeon folio	1,93
25	Carpeta azul folio solapa	0,33
26	Carpeta azul folio sin solapa	0,31
27	Carpeta colgante A4	0,31
28	Carpeta dossier A4 clip varios colores	0,34
29	Carpeta portabloc con pinza	0,95
30	Carpeta proyecto 5 cm	0,89
31	Carpeta proyecto 7 cm	1,1
32	Carpeta proyecto 9 cm	1,8
33	Cartón pluma	1,48
34	Cartón proyecto	0,96
35	Cartulina A4 blanca y colores	0,04
36	CD-R Verbatim tarrina 25 unid o equivalente	4,12
37	Chinchetas caja 150 unidades	0,72
38	Cinta adhesiva 33x19	0,40
39	Cinta de embalaje	0,95
40	Clips nº 1 Umec o similar	0,21
41	Clips nº 1,5 Umec o similar	0,21
42	Clips nº 2 Umec o similar	0,23
43	Clips nº 3 Umec o similar	0,55
44	Clips nº 4 Umec o similar	0,55
45	Contenedores Unysistem ref: 96575 o equivalente pack 10 unidades	4,32
46	Corrector cinta Milan o equivalente	0,73
46	Corrector liquido Tipp-Ex o equivalente	0,47
48	Corrector lápiz Tipp-Ex o equivalente	0,79
49	Cutter plastico 18mm	0,52
50	DVD-R Verbatim tarrina 25 unid o equivalente	4,62
51	Destructora Yosan 1010-X o equivalente	25,23
52	Dispensador Clips	0,91
53	Espiral encuadernacion 06 mm metálico	0,03
54	Espiral encuadernacion 08 mm metálico	0,04
55	Espiral encuadernacion 10 mm metálico	0,05
56	Espiral encuadernacion 14mm metálico	0,07
57	Espiral encuadernacion 18mm metálico	0,09
58	Espiral encuadernacion 20 mm metálico	0,11

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 11/47
			
rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

59	Espiral encuadernacion 24 mm metálico	0,14
60	Espiral encuadernacion 28mm metálico	0,16
61	Espiral encuadernacion 30mm metálico	0,17
62	Espiral encuadernacion 32mm metálico	0,17
63	Espiral encuadernacion 36 mm metálico	0,18
64	Espiral encuadernacion 38 mm metálico	0,2
65	Espiral encuadernacion 40mm metálico	0,21
66	Espiral encuadernacion plástico 8 mm	0,02
67	Espiral encuadernacion plástico 12 mm	0,04
68	Espiral encuadernacion plástico 14 mm	0,05
69	Espiral encuadernacion plástico 18 mm	0,08
70	Espiral encuadernacion plástico 20 mm	0,09
71	Espiral encuadernacion plástico 24 mm	0,13
71	Espiral encuadernacion plástico 28 mm	0,16
73	Espiral encuadernacion plástico 32 mm	0,16
73	Espiral encuadernacion plástico 38 mm	0,16
75	Espiral encuadernacion plástico 40 mm	0,19
76	Etiquetas autoadhesivas A4 210x297	5,19
77	Etiquetas autoadhesivas A4 105x148	5,19
78	Etiquetas autoadhesivas A4 105x74	5,19
79	Etiquetas autoadhesivas A4 105x48	5,19
80	Etiquetas autoadhesivas A4 105x40	5,19
81	Etiquetas autoadhesivas A4 105x35	5,19
82	Etiquetas autoadhesivas A4 105x29	5,19
83	Etiquetas autoadhesivas A4 70x37	5,19
84	Etiquetas autoadhesivas A4 70x35	5,19
85	Etiquetas autoadhesivas A4 70x25,4	5,19
86	Etiquetas autoadhesivas A4 70x16,9	5,19
87	Fechador automático	4,91
88	Fastener metálico caja 50 unid	1,99
89	Folios A3 80 gr unipapel 500 hojas o equivalente	5,87
90	Folios A3 colores	0,02
91	Folios A4 80 gr unipapel 500 hojas o equivalente	2,16
92	Folios A4 colores	0,01
93	Funda CD	0,03
94	Funda folio taladro caja 100 unid	3,95
95	Goma de borrar Milan 430 o equivalente	0,08
96	Goma de borrar Milan 420 o equivalente	0,12

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 12/47
			
rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

97	Gomas pelikan BR40 o equivalente	0,08
98	Grapadora Petrus 226 o equivalente	13,68
99	Grapadora Petrus 235 o equivalente	6,76
100	Grapadora Petrus 635 o equivalente	10,30
101	Grapadora de Gruesos	13,68
102	Grapas 22/6 petrus o equivalente caja 1000	0,38
103	Grapas 24/6 petrus o equivalente caja 1000	0,38
104	Grapas 26/6 petrus o equivalente caja 1000	0,39
105	Grapas 23/10 petrus o equivalente caja 1000	0,39
106	Grapas 23/15 petrus o equivalente caja 1000	0,39
107	Grapas 23/24 petrus o equivalente caja 1000	0,39
108	Lapiz staedtler noris HB nº 2	0,23
109	Lapiz nº 2 económico	0,10
110	Lapiz bicolor faber castell	0,41
111	Libreta cuartilla cuadro	0,39
112	Libreta folio cuadro	0,87
113	Libreta folio lisa	0,87
114	Libretas de bolsillo	0,18
115	Memoria USB 2GB	2,4
116	Memoria USB 4GB	3,58
117	Memoria USB 8GB	5,24
118	Memoria USB 16GB	8,03
119	Memoria USB 32GB	15,83
120	Minas 0,5 caja 12 unid.	0,15
121	Notas adhesiva 76x76mm amarillo	0,2
122	Notas adhesiva 76x76mm varios colores	0,2
123	Notas adhesivas zig zag 75x75mm varios colores	0,28
124	Notas adhesivas 38x51 varios colores	0,13
125	Notas adhesivas 76x127 varios colores	0,29
126	Notas adhesivas 51x51 varios colores	0,77
127	Notas adhesivas bandera varios colores	0,99
128	Papelera plastico	0,99
129	Pegamento barra	0,39
130	Pegamento Super glue o equivalente	2,25
131	Pilas alcalinas AA	0,87

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 13/47
			
rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

132	Pilas alcalinas AAA	0,87
133	Pilas alcalinas C	0,68
134	Pilas alcalinas D	0,68
135	Pilas alcalinas botón 3V	0,45
136	Pinza de metal	0,40
137	Pinzas sujetapapeles	0,40
138	Plástico para plastificar A3 pack 100 unid	11,35
139	Plástico para plastificar A4 pack 100 unid.	6,68
140	Portacalendarios sobremesa	0,99
141	Portaminas recargables	0,25
142	Portaplanos bandolera 50/70	0,95
143	Portarrollo cinta adhesiva	0,40
144	Precinto transparente	0,95
145	Quitagrapas	0,36
146	Recambio bolígrafo pilot	0,37
147	Recambio tampón sello automático	1,84
148	Regla plástico 20 cm	0,13
149	Regla plástico 30 cm	0,16
150	Regla plástico 50cm	0,36
151	Reposapiés ergonómico	14,9
152	Rollo entintado sumadora	0,9
153	Rollo papel sumadora 57x65mm	0,22
154	Rollo papel sumadora 58x65mm	0,22
155	Rollos papel plotter 80 gr. 1067X50 metros	9,47
156	Rotulador edding nº 1 o equivalente varios colores	0,39
157	Rotulador edding 400 varios colores o equivalente	0,49
158	Rotulador edding 500 varios colores o equivalente	0,39
159	Rotulador permanente para CD edding 8400 varios colores o equivalente	0,59
160	Rotulador fluorescente Faber castell Textiliner 48	0,39
161	Rotulador edding 1200 varios colores	0,39
162	Rotulador Pilot V5/V7 varios colores	1,04
163	Sacapuntas metal	0,16
164	Sacapuntas plástico	0,05
165	Separadores polipropileno multitaladros AZ folio	1,79
166	Separadores polipropileno multitaladros A4	0,49
167	Sobre marrón unipapel	0,01
168	Sobre plástico A4	0,23
169	Sobres americanos con ventana caja 500 unidades	7,28

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 14/47
			
rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

170	Sobres americanos sin ventana caja 500 unidades	6,63
171	Sobres blancos autoadhesivos 120x176mm caja 500 unidades	6,46
172	Sobres blancos autoadhesivos 260x360 caja 250 unidades	15,90
173	Subcarpeta cartulina A4 varios colores	0,080
174	Subcarpeta cartulina folio varios colores	0,080
175	Taladradora petrus 52	7,520
176	Taladradora Maped 2 taladros 25 H	3,90
177	Tapa carton Gofrado negra A4 pack 50 unid	7,47
178	Texafil	0,25
179	Tijeras con anillas plástico 17 cm	0,70
180	Tijeras con anilla plástico 21 cm	0,9
181	Tinta relleno tampón	0,52
182	Tinta sello automático	1,84
183	Tiza Blanca Stella cuadrada pack 16 o equivalente	0,28
184	Tiza Robercolor color caja 10 unidades o equivalente.	0,3

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **P72920022000**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Tesorería de Fondos Municipales, y a Intervención a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **CMsu 3/2013** de “**Suministro de material de oficina**” cuyo gasto previsto asciende a **QUINCE MIL EUROS (15.000 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de **CONTRATO MENOR**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CMsu 3/2013** de “**Suministro de material de oficina**”, conforme al informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la empresa **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA S.L. con CIF: B91869693**, con un gasto previsto de **(15.000 €) IVA incluido**, estableciendo acuerdo marco para los materiales y precios recogidos en la propuesta.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 15/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **P72920022000**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Tesorería de Fondos Municipales, y a Intervención a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 279/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DE CONDUCCIÓN EN LOS TERRENOS DE CONSOLACIÓN (EXP. PA46/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO


Habiéndose recibido en este Departamento escrito presentado por Doña María Josefa Serrano Coronilla DNI nº : 28126296X el día 17 de julio de 2013, registro de entrada nº: 28735, renunciando a la autorización concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha de 14 de julio de 1982 para realizar las prácticas para la enseñanza de la conducción en los terrenos de Consolación.

Habiéndose recibido asimismo solicitud formulada con fecha de 17 de julio de 2013, por Don Juan Manuel Tagua Serrano solicitando el cambio de titularidad de la autorización para realizar las prácticas para la enseñanza de la conducción, necesaria para el ejercicio de dicha actividad por jubilación de su madre.

Visto informe emitido por la Delegación de Desarrollo Económico con fecha de 19 de julio de 2013, que dice literalmente: *“Habiéndose recibido en este Departamento una solicitud , tramitada por el Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, para el cambio de titularidad de la autorización para la realización de prácticas para la enseñanza de la conducción en los terrenos de Consolación, vengo a INFORMAR que por parte de la Delegación de Desarrollo Económico que represento no existe ningún inconveniente para que se inicie los trámites pertinentes para el desarrollo de la actividad solicitada. Fdo: Francisco J. Serrano Díaz. Concejal de Desarrollo Económico”*.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 16/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Visto informe emitido por la Delegación de Sanidad y Consumo que dice literalmente lo siguiente: *“En relación con la petición de informe sobre el uso que de la zona asfaltada del recinto ferial donde se ubican las atracciones, hace esta Delegación, por parte del Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, le informo que dichos terrenos son utilizados los miércoles de cada semana, a excepción de los que coincidan en festivo y los miércoles previo y posterior a la celebración de la Feria de Consolación, para la instalación del mercadillo. El horario de utilización de dichos terrenos es de 7 a 15 horas.*

Por tanto, durante los días y periodos horarios especificados anteriormente, no podrá realizarse ningún tipo de actividad que impida el normal desarrollo de este comercio. Fdo: Esperanza Delgado Jiménez”.


Visto el informe emitido por Don Juan Diego Carmona Luque, Jefe del Servicio de Protección Civil, Emergencia y Bomberos con fecha de 2 de julio de 2013, que dice literalmente: *“Por la presente y en referencia a la solicitud de informe de no existir inconveniente en prorrogar autorización para la utilización de los terrenos de Consolación para la realización de prácticas de enseñanza de conducción, se comunica que es favorable, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

- *Cuando se realicen prácticas en la zona asfaltada de “atracciones”, deberá estar balizada con conos, así como señalizada con cartel informativo de “zona de prácticas de conducción”.*
- *Deberá disponer de extintor de 6 kg.*
- *No podrán realizarse prácticas en la semana anterior ni posterior a la celebración de la Feria de Utrera.*
- *Deberán dejar la zona libre de obstáculos, una vez finalizada la práctica.*
- *No podrán instalar estructuras fijas, deberán ser desmontables.*
- *El personal de la pista deberá llevar puesto “chaleco de alta visibilidad” regulado por la D.G.T.”*

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio que literalmente dice: *“En relación con la solicitud presentada por Doña María Josefa Serrano Coronilla DNI nº: 28126296X, renunciando a la autorización concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha de 14 de julio de 1982 para realizar las prácticas para la enseñanza de la conducción en los terrenos de Consolación. Habiéndose recibido asimismo solicitud formulada por Don Juan Manuel Tagua Serrano solicitando el cambio de titularidad de la autorización para realizar las prácticas para la enseñanza de la conducción, necesaria para el ejercicio de dicha actividad por jubilación de su madre y visto el informe emitido por la delegación de Desarrollo Económico y por Jefe del Servicio de Protección Civil, Emergencia y Bomberos, la funcionaria que suscribe INFORMA:*

Que la autorización solicitada supone un uso común especial del dominio público municipal, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, en los los artículos 55 y 57 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones públicas aplicable con carácter supletorio de la legislación andaluza sobre la materia, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 60 de la LO 2/2007 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estando su otorgamiento sujeto a licencia. Fdo : La Jefa del Servicio de Contratación y

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 17/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

Patrimonio . M^a Dolores Hurtado Sánchez.

Teniendo en cuenta que corresponde al Alcalde Presidente las competencias relativas al otorgamiento de licencias conforme al artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pero que por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once, la competencia de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo está conferida a la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar el uso común especial del dominio público para la realización de prácticas de enseñanza de conducción en los terrenos de Consolación, delimitado por el Camino de los Adrianes, Calle Ginés de Boluda, Calle Juan de Orea y Paseo Ocho de Septiembre, en la zona asfaltada de “atracciones” de la Feria de Consolación y donde habitualmente se celebra el mercadillo municipal, a Don Juan Manuel Tagua Serrano. DNI n^o: 75407295R .

Dicha autorización esta sujeta a los siguientes condicionantes conforme a lo dispuesto en los informes de Sanidad y Consumo y del Jefe del Servicio de Protección Civil, Emergencia y Bomberos :


- Los terrenos son utilizados los **miércoles de cada semana, a excepción de los que coincidan en festivo y los miércoles previo y posterior a la celebración de la Feria de Consolación, para la instalación del mercadillo en horario de 7 a 15 horas, por lo que durante los días y periodos horarios especificados anteriormente, no podrá realizarse ningún tipo de actividad que impida el normal desarrollo de este comercio.**
- Cuando se realicen prácticas en la zona asfaltada de “atracciones ”, deberá estar balizada con conos , así como señalizada con cartel informativo de “zona de prácticas de conducción”.
- Deberá disponer de extintor de 6 kg.
- **No podrán realizarse prácticas en la semana anterior ni posterior a la celebración de la Feria de Utrera.**
- Deberán dejar la zona libre de obstáculos, una vez finalizada la práctica.
- No podrán instalar estructuras fijas, deberán ser desmontables.
- El personal de la pista deberá llevar puesto “ chaleco de alta visibilidad” regulado por la D.G.T.

SEGUNDO: La duración de la autorización del uso común especial es de 1 año, prorrogable previa solicitud del interesado que deberá ser presentada con anterioridad a la terminación de la autorización concedida.

TERCERO: Fijar como tasa por la autorización del uso común especial la prevista en las ordenanzas fiscales reguladoras de Tasa por uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local.

CUARTO: Dar cuenta del presente al interesado y dar traslado del mismo al Departamento de Gestión de Ingresos y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 18/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el uso común especial del dominio público para la realización de prácticas de enseñanza de conducción en los terrenos de Consolación, delimitado por el Camino de los Adrianes, Calle Ginés de Boluda, Calle Juan de Orea y Paseo Ocho de Septiembre, en la zona asfaltada de “atracciones” de la Feria de Consolación y donde habitualmente se celebra el mercadillo municipal, a Don Juan Manuel Tagua Serrano. DNI nº: 75407295R .

Dicha autorización esta sujeta a los siguientes condicionantes conforme a lo dispuesto en los informes de Sanidad y Consumo y del Jefe del Servicio de Protección Civil, Emergencia y Bomberos :

- Los terrenos son utilizados **los miércoles de cada semana, a excepción de los que coincidan en festivo y los miércoles previo y posterior a la celebración de la Feria de Consolación, para la instalación del mercadillo en horario de 7 a 15 horas, por lo que durante los días y periodos horarios especificados anteriormente, no podrá realizarse ningún tipo de actividad que impida el normal desarrollo de este comercio.**
- Cuando se realicen prácticas en la zona asfaltada de “atracciones ”, deberá estar balizada con conos , así como señalizada con cartel informativo de “zona de prácticas de conducción”.
- Deberá disponer de extintor de 6 kg.
- **No podrán realizarse prácticas en la semana anterior ni posterior a la celebración de la Feria de Utrera.**
- Deberán dejar la zona libre de obstáculos, una vez finalizada la práctica.
- No podrán instalar estructuras fijas, deberán ser desmontables.
- El personal de la pista deberá llevar puesto “ chaleco de alta visibilidad” regulado por la D.G.T.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 19/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

SEGUNDO: La duración de la autorización del uso común especial es de 1 año, prorrogable previa solicitud del interesado que deberá ser presentada con anterioridad a la terminación de la autorización concedida.

TERCERO: Fijar como tasa por la autorización del uso común especial la prevista en las ordenanzas fiscales reguladoras de Tasa por uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Gestión de Ingresos y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 280/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 155.488,46 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.**


Asunto: *Relación de Gastos número 201300621. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente*

INFORME:

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 20/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003461	02/07/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000313FAC DE FECHA 30/06/13 MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE JUNIO 2013	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
2013 66003386	01/07/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	100.666,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 0000031 DE FECHA 31/05/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO 2013	
Aplicación: S21.2331.22768		Importe: 100.666,00 €	
2013 66002998	06/06/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130149 DE FECHA 03/06/13 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DE MAYO 2013	
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
2013 66003468	02/07/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130199 DE FECHA 01/07/13 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DE JUNIO 2013	
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
2013 66003579	11/07/13	DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	16.215,85 €
	Texto:	S/FRA NUM 23 DE FECHA 02/07/13 2ª CERTIFICACION OBRA CUBIERTA AYTO.	
Aplicación: O82.1570.63295		Importe: 16.215,85 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
155.488,46 €	0,00	0,00	155.488,46 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 21/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66003461	02/07/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000313FAC DE FECHA 30/06/13 MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE JUNIO 2013	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
2013 66003386	01/07/13	U91828855 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	100.666,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 0000031 DE FECHA 31/05/13 SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO 2013	
Aplicación: S21.2331.22768		Importe: 100.666,00 €	
2013 66002998	06/06/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130149 DE FECHA 03/06/13 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DE MAYO 2013	
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
2013 66003468	02/07/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91 €
	Texto:	S/FRA NUM 130199 DE FECHA 01/07/13 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DE JUNIO 2013	
Aplicación: O83.1710.22757		Importe: 12.089,91 €	
2013 66003579	11/07/13	DER PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	16.215,85 €
	Texto:	S/FRA NUM 23 DE FECHA 02/07/13 2ª CERTIFICACION OBRA CUBIERTA AYTO.	
Aplicación: O82.1570.63295		Importe: 16.215,85 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
155.488,46 €	0,00	0,00	155.488,46 €

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 22/47



rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 281/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS ESTUDIO DE VIABILIDAD CONTRATACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO

D/D^a. FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ, Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERIOR con fecha 30/07/2013 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:


Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: ESTUDIO DE VIABILIDAD CONTRATACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios y el coste es de 21.326,25 € IVA INCLUIDO.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es ALCALDE-PRESIDENTE (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 23/47


rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **ESTUDIO DE VIABILIDAD CONTRATACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO** cuyo presupuesto asciende a 21.326,25 € IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación”.

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: **ESTUDIO DE VIABILIDAD CONTRATACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO** cuyo presupuesto asciende a 21.326,25 € IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º (EXPT. 282/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL EJERCICIO 2013, LÍNEA 7”. APROBACIÓN DEFINITIVA.


Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como **Concejal-Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 24/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 25 de junio de 2013, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Acta de valoración provisional de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 9 de julio de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente al a Línea 7 de la Delegación de Participación Ciudadana.

Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 9 de julio de 2013, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 7, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2013, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 7, aprobación provisional.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 31 de julio de 2013, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.-INFORME.-

PRIMERO. *La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 11 de julio de 2013, aprobó la resolución provisional de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Línea 7, aprobación provisional.-*

SEGUNDO.- *Visto informe de la Intervención General, de fecha 28 de junio de 2013, en el que se indica si las entidades beneficiarias tienen debidamente justificadas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento de ejercicios anteriores y si se encuentran o no al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones y posteriores informes de la Delegación de Participación Ciudadana de fechas 3 de julio de 2013.-*

TERCERO.- *Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:*

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes..-*
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta..-*

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 25/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.-

CUARTO.- Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-

ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.-

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	ESTADO
7	Participación Ciudadana	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	Aceptada
7	Participación Ciudadana	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	Aceptada
7	Participación Ciudadana	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	Aceptada
7	Participación Ciudadana	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	Aceptada
7	Participación Ciudadana	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	Aceptada
7	Participación Ciudadana	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	Aceptada
7	Participación Ciudadana	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	Aceptada
7	Participación Ciudadana	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	Aceptada
7	Participación Ciudadana	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	Aceptada
7	Participación Ciudadana	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	Aceptada
7	Participación Ciudadana	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Aceptada
7	Participación Ciudadana	39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	Aceptada
7	Participación Ciudadana	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	Aceptada
7	Participación Ciudadana	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	Aceptadac
7	Participación Ciudadana	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	Aceptada
7	Participación Ciudadana	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Aceptada
7	Participación Ciudadana	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	Aceptada
7	Participación Ciudadana	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	Aceptada
7	Participación Ciudadana	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	Aceptada
7	Participación Ciudadana	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	Aceptada
7	Participación Ciudadana	61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	Aceptada
7	Participación Ciudadana	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Aceptada
7	Participación Ciudadana	71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Aceptada
7	Participación Ciudadana	79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	Aceptada
7	Participación Ciudadana	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	Aceptada
7	Participación Ciudadana	96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Aceptada
7	Participación Ciudadana	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	Aceptada
7	Participación Ciudadana	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	Aceptada
7	Participación Ciudadana	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE	G91624924	Aceptada

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA
			26/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

			PINZÓN		
7	Participación Ciudadana	120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	Aceptada
7	Participación Ciudadana	128	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	Aceptada

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
7	Participación Ciudadana	134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariables, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.48999		
PUNT	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	900,00 €	900,00 €	100,00%
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.002,06 €	1.002,06 €	100,00%
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	1.160,00 €	1.160,00 €	100,00%
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	1.100,00 €	800,00 €	72,73%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	27/47



rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	825,00 €	825,00 €	100,00%
37	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.400,00 €	1.200,00 €	85,71%
35	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	100,00%
35	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA CIUDADANÍA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	28/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==				

35	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.350,00 €	1.200,00 €	88,89%
34	79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN BDA. PÉREZ HIDALGO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Fiesta de San Juan	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
33	128	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES CONVIVENCIA LUDICAS Y DEPORTIVAS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
32	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN Y SU GENTE	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
LÍNEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	500,00 €	500,00 €	100,00%
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	197,94 €	197,94 €	100,00%
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	300,00 €	300,00 €	100,00%
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	400,00 €	400,00 €	100,00%
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	40,00 €	40,00 €	100,00%
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	375,00 €	375,00 €	100,00%
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	29/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==				

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
7	Participación Ciudadana	A63.9240.48999	36.587,06 €
		A63.9240.78999	2.112,94 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			38.700,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTÉ.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**


A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORRERO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 30/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

- c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:
1. Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 2. Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 3. Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 4. En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.


SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 31/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	900,00 €	900,00 €	100,00%
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.002,06 €	1.002,06 €	100,00%
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	1.160,00 €	1.160,00 €	100,00%
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	1.100,00 €	800,00 €	72,73%
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	825,00 €	825,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	32/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

37	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE PERSONAS Y MATENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	58	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	4	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	16	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	61	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	52	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	103	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.400,00 €	1.200,00 €	85,71%
35	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	100,00%
35	3	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	LA CIUDADANÍA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	39	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO SEDE	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	96	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	33/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==				

35	24	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	120	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.350,00 €	1.200,00 €	88,89%
34	79	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES ASOCIACIÓN BDA. PÉREZ HIDALGO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	104	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2013	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	71	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Fiesta de San Juan	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
33	128	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES CONVIVENCIA LUDICAS Y DEPORTIVAS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
32	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	LA UNIÓN Y SU GENTE	1.100,00 €	1.100,00 €	100,00%
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	40	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2013	500,00 €	500,00 €	100,00%
38	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2013	197,94 €	197,94 €	100,00%
38	14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	300,00 €	300,00 €	100,00%
38	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2013	400,00 €	400,00 €	100,00%
38	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	40,00 €	40,00 €	100,00%
38	94	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL Y ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	375,00 €	375,00 €	100,00%
35	35	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 34/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

IMPORTES TOTALES PROPUESTOS

LÍNEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
7	Participación Ciudadana	A63.9240.48999	36.587,06 €
		A63.9240.78999	2.112,94 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			38.700,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT.E.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
7	Delegación de Participación Ciudadana	134	ASOCIACIÓN DE VECINOS DERO	G91336750	Tener expediente/s de subvención/es de años anteriores pendientes de justificar

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Establecer las siguientes obligaciones de los beneficiarios. Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA
			35/47



rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.


3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la**

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 36/47


rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 37/47


rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

PUNTO 9º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio , se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1º (Expte. 283/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Arrendamiento con opción a compra de 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de Utrera (Exp. 46/2012)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.1º (EXPTE. 283/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 28 VIVIENDAS SITAS EN LA PLAZA DE LOS LLANOS NÚMERO 4 DE UTRERA (EXP. 46/2012)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2012 (Punto 8º.- Expte. 147/2012), se adopto el acuerdo de iniciación para la contratación del “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”.

Visto expediente de contratación núm. 46/2012 del “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” compuesto por:

- 1.- Pliego de Condiciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Condiciones Jurídico-Economico Administrativas.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del Servicio de Intervención.

Del mismo se desprende que la naturaleza y régimen jurídico del contrato, tiene la calificación de contrato privado, tal como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre. Su régimen jurídico es el recogido en el artículo 20 de la citada Ley. El contrato estará sometido a las determinaciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones; en su defecto, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales , Ley 7/1999, de 28 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 38/47


rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Andalucía y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Finalmente, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 29/94, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y los preceptos aplicables del Código Civil.

Conforme a la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la competencia para enajenación del patrimonio municipal corresponderá al Alcalde cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, no obstante, por Decreto Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once las competencias de gestión de Patrimonio Municipal, así como del Patrimonio Municipal del Suelo en relación a la adquisición y disposición onerosa de los bienes inmuebles y muebles, así como de utilización y aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales y del Patrimonio Municipal de suelo están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación núm. 46/2012 de “**Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera**”, acordando la contratación mediante subasta.

SEGUNDO: Los tipos de licitación para las diferentes modalidades de contratación contempladas en el presente Pliego serán los siguientes:


- Tipo de licitación para la compra-venta: 700.000 €.
- Tipo de licitación para el arrendamiento, con opción de compra: 42.000 €/año. (6% del tipo de licitación).

TERCERO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.

CUARTO: En el Expediente deberá acreditarse que solamente de un modo Excepcional, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar esto bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo para la construcción de otros tipos de viviendas que no sean las Viviendas protegidas y siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones urbanísticas y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 39/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación núm. 46/2012 de “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”, acordando la contratación mediante subasta.

SEGUNDO: Los tipos de licitación para las diferentes modalidades de contratación contempladas en el presente Pliego serán los siguientes:

- Tipo de licitación para la compra-venta: 700.000 €.
- Tipo de licitación para el arrendamiento, con opción de compra: 42.000 €/año. (6% del tipo de licitación).

TERCERO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 15 días para la presentación de proposiciones.


CUARTO: En el Expediente deberá acreditarse que solamente de un modo Excepcional, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar esto bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo para la construcción de otros tipos de viviendas que no sean las Viviendas protegidas y siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones urbanísticas y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.2º (Expte. 284/2013)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Expediente de contratación para la concesión demanial uso privativo Kiosco - Bar Parque V Centenario” (Exp. PA50/2013)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 40/47
 rKLRUFw00D3fnQ7p36AbpA==			

PUNTO 9º.2º (EXPTE. 284/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL USO PRIVATIVO KIOSCO - BAR PARQUE V CENTENARIO” (EXP. PA50/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2013 (Punto 4º.- Expte. 210/2012), se adopto el acuerdo de iniciación para la contratación de la **“Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario”**.

Visto expediente de contratación núm. PA50/2013 para la **“Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario”** compuesto por:

- 1.- Pliego de Condiciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Condiciones Economico Administrativas.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del Servicio de Intervención.

Del mismo se desprende que la calificación jurídica del contrato que se perfeccione será la de concesión administrativa del uso privativo de bienes dominio público, de conformidad con los establecido en los artículos 30.3 y 31.2 la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando excuido dol ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) conforme se dispone en el artículo 4.1o), regulándose por sus normas especiales, no obstantelo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el 58 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el contrato se adjudicará conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades establecidas en la legislación sobre bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo preferente la apliación del procedimiento abierto y la forma de concurso.

La Concesión se adjudicará mediante mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, atendiendo su selección y adjudicación a varios criterios relacionados con el objeto del contrato y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 18/2006 se exigirá garantía provisional consistente en el 2 por 100 y de una garantía definitiva consistente en 4 por 100 del valor del dominio público objeto de ocupación respectivamente.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 41/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Se constituirá Mesa de Contratación que de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación PA50/2013 para la “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

SEGUNDO: Fijar como canon anual a aportar por el concesionario mejorable al alza en la licitación en la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€)**.

TERCERO: No será necesario dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.


CUARTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

QUINTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el Expediente de Contratación PA50/2013 para la “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-bar Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocals: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.
D. Wenceslao Carmona Monje, Delegado de Parques y Jardines
D. José Antonio Ruiz Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. M^a Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

SEXTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 42/47
 rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación PA50/2013 para la “**Concesión demanial uso privativo Kiosco-Bar Parque V Centenario**”, acordando la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato.

SEGUNDO: Fijar como canon anual a aportar por el concesionario mejorable al alza en la licitación en la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€)**.

TERCERO: No será necesario dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.

CUARTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante, estableciendo un periodo de 20 días para la presentación de proposiciones.

QUINTO: Designar como miembros de la **Mesa de Contratación** para el Expediente de Contratación PA50/2013 para la “**Concesión demanial uso privativo Qiosco-bar Parque V Centenario**”, a las siguientes personas:

1. Presidencia: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde-Presidente
2. Vocalías: D. Juan Borrego López, Secretario General
D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor General
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio
D. Francisco Serrano Díaz, Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.
D. Wenceslao Carmona Monje, Delegado de Parques y Jardines
D. José Antonio Ruiz Fernández, Ingeniero Técnico Municipal.
3. Secretaria: D^a. M^a Mercedes Mena Gálvez, TGA Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

SEXTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 43/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.3º (Expte. 285/2013).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Convenio de colaboración entre C.D. Molino Hondo y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la organización de la Escuela de Verano 2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.3º (EXPTE. 285/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE C.D. MOLINO HONDO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2013”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES

Desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Utrera se quiere potenciar el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas durante el verano para los chicos y chicas de Utrera.

En este sentido, hemos tenido conocimiento de un proyecto que va a desarrollar el CD Padel Molino Hondo de Utrera en las instalaciones de Almazara Club, durante los meses de Julio y Agosto, denominada “Escuela de Verano 2013”. Dividido por quincenas con actividades deportivas, lúdicas, acuáticas y de aprendizaje.


Por tal motivo, desde la Delegación de Deportes, se considera conveniente realizar un convenio de colaboración con dicha entidad, debido a su importancia, porque además de los fines de ocupación del tiempo libre y promoción del deporte, se unen los de favorecer a las entidades de Utrera como emprendedores y generadores de empleo.

La finalidad del citado Convenio es la de posibilitar a los chicos y chicas de Utrera de entre 4 y 16 el que accedan a dicha Escuela de Verano, reduciendo el coste de la matrícula mediante una aportación económica de la Delegación de Deportes.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 44/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Primero: Aprobación del Convenio de Colaboración entre el CD Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2013”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Convenio de Colaboración entre CD Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2013”.

En Utrera, a veintitrés de julio de dos mil trece. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.

Visto Convenio que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO MOLINO HONDO DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2013

Utrera, a 23 de Julio de 2013

REUNIDOS

De una parte D. Nicolás Fernández Martínez, en nombre y representación del Club de Padel Molino Hondo de Utrera, con domicilio en Polígono Industrial La Morera, C/ Mayoriales s/n, Utrera y con C.I.F. G91747915.

De otra Don Francisco Jiménez Morales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en su calidad de Alcalde - Presidente, con domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, C.P. 41710 Utrera (Sevilla) y con número de C.I.F. P-4109500-A.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

PRIMERO.- *El Club de Padel Molino Hondo de Utrera es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades esenciales son , entre otras, las de promover la práctica del deporte.*

SEGUNDO.- *La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, establece que los poderes públicos fomentarán la constitución y el desarrollo de las asociaciones que realicen actividades de interés general; igualmente dispone que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración.*

TERCERO.- *El Club de Padel Molino Hondo va a organizar durante los meses de Julio y Agosto de 2013 una Escuela de Verano en la que pueden participar niños y niñas de Utrera de 4 a 16 años, donde se desarrollarán actividades deportivas y lúdicas dividido en cuatro quincenas.*

CUARTO.- *El Excmo. Ayuntamiento de Utrera vistos los fines de: promoción del deporte, servicio a los ciudadanos mediante la ocupación del tiempo libre en periodo vacacional, iniciativa como emprendedores y generador de empleo, desea colaborar con el club para el desarrollo de dicha actividad, a traves del presente Convenio de Colaboración, sujetándolo a las siguientes*


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre el Club de Padel Molino Hondo de Utrera y El Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo de la Escuela de Verano 2013.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA 45/47


rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera se compromete a llevar a cabo la Escuela de Verano 2013 durante los meses de Julio y Agosto de 2013, dividido en cuatro quincenas.
2. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera pondrá a disposición de la actividad las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
3. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera aportará todo el personal necesario para el funcionamiento de la actividad: director, monitores, socorristas, etc...
4. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera aportará los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de la Escuela de Verano 2013.
5. El Club de Padel Molino Hondo de Utrera se compromete a suscribir las correspondientes pólizas de seguros para el desarrollo de la actividad: Responsabilidad Civil y Accidentes de los participantes.
6. El Ayuntamiento de Utrera se compromete a colaborar con los participantes mediante la aportación 37,50 euros por participante, hasta un máximo de 25 alumnos/as por cada quincena, haciendo un máximo total de 100 plazas becas.

TERCERA.- En el caso de que en alguna de las quincenas se supere la cantidad de 25 solicitantes, se procederá a un sorteo para conceder las becas correspondientes. No pudiendo ser beneficiario en su caso un mismo solicitante en mas de una quincena.

CUARTA.- En el caso de que se anule alguna de las quincenas por escasa participación, la cantidad total a aportar por el Ayuntamiento se verá reducida proporcionalmente.

QUINTA.- La colaboración se hará efectiva a la finalización de la actividad.

SEXTA.- La Vigencia del Convenio concluirá con el objeto del mismo, sin que en ningún caso pueda entenderse tácitamente prorrogado.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Fdo.: Francisco Jiménez Morales, Alcalde - Presidente. Por el CD Molino Hondo de Utrera, Fdo.: Nicolás Fernández Martínez, Presidente”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Suscribir el Convenio de Colaboración entre el C.D. Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2013”, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente a firmar el Convenio de Colaboración entre C.D. Molino Hondo de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización del proyecto “Escuela de Verano 2013”.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

01/08/2013

MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

PÁGINA


46/47



rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/08/2013
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==	PÁGINA	47/47
				
rKLRUFw0OD3fnQ7p36AbpA==				